



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

El Ayuntamiento pleno en su sesión extraordinaria del 17 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas que a continuación se reseñan.

1). Modificación ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras.-

- Artículo 5. La Tarifa a aplicar será lo siguiente:

Aumento lineal del 6,76% en todas sus cuotas.

2). Modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana.

- Artículo 8. Cuota Tributaria, tipo de gravamen y recargo.

3. Los tipos de gravamen en este Municipio serán los siguientes:

a. Bienes de Naturaleza Urbana 0,53 %

b. Bienes de Naturaleza Rústica 0,60 %

c. Bienes de Características Especiales 1,00 %

Lo que se expone al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días, a contar del siguiente a su publicación, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado ninguna, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Recas 18 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.º I.-6677